

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 274.482,76 €.

IVA (16%): 43.917,24 €.

Importe total: 318.400,00 € (IVA incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 25/06/2009.

b) Contratista: UTE: Fomex, S.A. - Exman, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 231.883,03 €.

IVA (16%): 37.101,29 €.

Importe total: 268.984,32 € (IVA incluido).

Mérida, a 17 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Fletamiento de aeronaves para el tratamiento integral contra la procesionaria del pino (thaumetopoea pityocampa schiff) en montes de Extremadura". Expte.: 09N1041FD157. (2009062490)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 09N1041FD157.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Fletamiento de aeronaves para el tratamiento integral contra la procesionaria del pino (thaumetopoea pityocampa schiff) en montes de Extremadura.



- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Cuadro Resumen de Características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total excluido IVA: 119.088,25 €.
- Importe correspondiente al IVA: Exento.
- Porcentaje de IVA a repercutir: Exento.
- Valor estimado del contrato, IVA exento: El importe máximo de licitación, IVA exento.
- Importe total, IVA exento: 119.088,25 €.
- Anualidad 2009: 119.088,25 €.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: Dispensada.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA exento.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 005389/5521.
- e) Telefax: 924 004462.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>, donde se harán públicos el resultado de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 1. Evaluación de la oferta económica. Hasta 40 puntos.

Fórmula A

Fórmula B (Marcar la que proceda).



Fórmula A:

$$P_i = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_i = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico. 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).
 - b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico (P_{eco}).
 - c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
 - d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
2. Subcontratación. Se valorará conforme a la siguiente fórmula. De forma proporcional a la cuantía que supongan las unidades a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la contratación y hasta un máximo del 60%, es decir:
- Las subcontrataciones que se propongan en el intervalo entre el 0% y el 30% del precio del contrato se valorarán con 10 puntos.
 - Las subcontrataciones situadas en el intervalo del 30 al 60% se valorarán de forma proporcional en sentido inverso.
 - Las subcontrataciones superiores al 60% se valorarán con 0 puntos.
- Deberá presentarse en el momento de la licitación la documentación acreditativa de los criterios indicados en los apartados 2) y 3), no puntuándose aquellas que omitan la documentación acreditativa o no hagan referencia expresa a dichos criterios.
3. Seguro de responsabilidad civil por daños. Se puntuará estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil que garantice cualquier accidente incluso los motivados por un mal uso o manipulación del producto fitosanitario (1 punto cada 60.000 € de cobertura hasta un máximo de 20 puntos o cobertura de 1.200.000 €).

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto (16) día natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) (teléfono donde pueden confirmar su recepción 924 005627 y 924 005592) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y

hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica, y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:



Unión Europea.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional, "Una manera de hacer Europa" (P.O. Regional de Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 70%.

Eje: 3. Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Medida o tema prioritario: 51. Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000).

**12.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 18 de agosto de 2009. El Secretario General en funciones (Resolución de 27 de julio de 2007, DOE n.º 90, de 4 de agosto), GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 12 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución de cancelación del permiso de investigación denominado "La Barcarrota", n.º 12.693-00, en el término municipal de Barcarrota. (2009083166)

Habiéndose intentado por tres veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de la Sociedad "Rocas del Suroeste, S.L.", de la Resolución, de fecha 15 de julio de 2008, por la que se cancela la solicitud del permiso de investigación denominado "La Barcarrota", n.º 12.693-00, ubicado en el término municipal de Barcarrota (Badajoz), se procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

"Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz por la que se cancela el permiso de investigación denominado "La Barcarrota", n.º 12.693-00.

Examinado el expediente de solicitud del permiso de investigación denominado "La Barcarrota", n.º 12.693-00, solicitado por D. Mauro Represa Sánchez, en nombre y representación de la Sociedad "Rocas del Suroeste, S.L.", en el término municipal de Barcarrota (Badajoz).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 4 de septiembre de 2006, se solicita por D. Mauro Represa Sánchez, en nombre y representación de la Sociedad "Rocas del Suroeste, S.L.", en el término municipal de Barcarrota (Badajoz), un permiso de investigación para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas denominado "La Barcarrota", n.º 12.693-00, con una superficie de 1 cuadrícula minera.

Con esa misma fecha se diligencia la solicitud presentada, en la que quedan reflejados los plazos establecidos reglamentariamente para el pago de las tasas para la tramitación del expediente, así como para la presentación de la documentación establecida en el artículo 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.